



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 09:45 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia la Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura y el Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE AGOSTO Y 3 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones de 27 de agosto y de 3 y 10 de septiembre de 2020.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DEL DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA A EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2019.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia” a empresas públicas o privadas, correspondiente a la convocatoria de 2019.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN UN: SERVICIO DE 37 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES



CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO (44 PLAZAS EN LA ACTUALIDAD).

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que comporta la prórroga del contrato administrativo de servicios consistente en un "SERVICIO DE 37 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN **RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO**" (44 PLAZAS EN LA ACTUALIDAD), para el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, que asciende a la cantidad de **3.226.586,00 euros**, estando exento de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00, proyecto de gasto 39787, del presupuesto de los ejercicios 2020 y 2021, CPV: 85311300-5 y según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

| Año | Días | Precio Plaza/Día | Nº Plazas | TOTAL |
|--------------|------------|------------------|-----------|-----------------------|
| 2020 | 92 | 218,90 € | 44 | 886.107,20 € |
| 2021 | 243 | 218,90 € | 44 | 2.340.478,80 € |
| TOTAL | 335 | 218,90 € | 44 | 3.226.586,00 € |

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL ÁREA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA FUNDACIÓN



MAPFRE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Área de Prevención y Seguridad Vial de la Fundación Mapfre.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del referido Convenio por el Consejero de Presidencia y Hacienda, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

ACUERDO SOBRE INFORME DE LA CREACIÓN DE UNIDADES JUDICIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

ACUERDO SOBRE INFORME DE LA CREACIÓN DE UNIDADES JUDICIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A vista del Oficio de la Secretaria de Estado de Justicia, en el que se solicita informe de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la creación de un Juzgado de Lo Mercantil nº 3 de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno informa favorablemente la creación de esa nueva unidad judicial, Juzgado de lo Mercantil número 3, en la Región de Murcia, con las siguientes apreciaciones:

Si bien las competencias en materia judicial son exclusivamente estatales, y por tanto la elección de la ubicación es una decisión del Estado, se insta al Ministerio de Justicia para que la creación de esta nueva unidad judicial se lleve a cabo en la ciudad de Cartagena.

Se pone de manifiesto que la ubicación de la nueva unidad en la ciudad portuaria es una prioridad que cuenta con el consenso social y político, que ha sido reiterada repetidamente por responsables de órganos judiciales en la Región, colegios y asociaciones profesionales y, recientemente, por la propia Asamblea Regional en una declaración institucional aprobada por la unanimidad el pasado 8 de julio de 2020.



Esta declaración resalta la grave infradotación de medios para la Justicia en Cartagena y subraya que “el partido judicial de Cartagena precisa urgentemente la ubicación de los nuevos juzgados ya acordados, Primera Instancia y de Lo Mercantil”.

Existen precedentes de ubicación de Juzgados de lo Mercantil en ciudades distintas de la capital de provincia, como los casos de Elche, Gijón y Vigo, que justificarían sobradamente que pudiera atenderse la solicitud de crear esta nueva sede de lo Mercantil en Cartagena.

La ubicación de esta nueva unidad judicial en la ciudad de Cartagena cuenta con el compromiso tanto del Ayuntamiento de Cartagena, del sector empresarial de Cartagena y Comarca a través de su patronal COEC, como del propio Gobierno Regional para buscar y ceder una ubicación idónea en la que instalarla.

El déficit de órganos judiciales en la Región de Murcia es notable y afecta a todos los partidos judiciales, pero es evidente que deben marcarse prioridades que no agudicen los problemas que los administrados sufren en aquellas demarcaciones con menos capacidad para atender la demanda, como es el caso de Cartagena, cuyo proyecto de creación de una Ciudad de la Justicia, se ha visto reiteradamente demorado.

Así mismo, se pone en conocimiento de ese Ministerio que dicha creación resulta manifiestamente insuficiente para afrontar las necesidades que demanda en estos momentos la Región de Murcia, con el fin de equipararse a la media nacional en recursos personales y materiales al servicio de la administración de Justicia, lo que implicaría la creación de, al menos, 27 nuevas unidades judiciales.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA



**REGIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD,
DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

| PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN | EUROS |
|---|--------------|
| 12.02.00.413B.270.00 Gastos funcionamiento centros docentes no universitarios | 50.000,00 |
| <i>Proyecto 46935 "Plan educación para la salud en la escuela"</i> | |

| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | EUROS |
|---|--------------|
| 15.05.00.422I.270.00 Gastos funcionamiento centros docentes no universitarios | 50.000,00 |
| <i>Proyecto 47537 "Gastos en programas educativo de prevención COVID-19"</i> | |



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Asamblea Regional.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN OFICINAS DE EMPLEO Y DEPENDENCIAS DEL SEF

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partidas presupuestarias 57.03.00.324A.213.01 y 57.04.00.312A.213.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:



| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|------------------------|-----------|------------|---------------|
| 57.03.00.324A.213.01 | 2022 | 60,10% | 28.246,93 |
| 57.04.00.312A.213.01 | 2022 | 66,27% | 77.871,39 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba la modificación de los Presupuestos y demás documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, que se anexa a la presente certificación.



(Se une texto del anexo como documento nº 3)

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVO REGIONAL DEMURCIA, RECAÍDA EN LA
RECLAMACIÓN Nº 30/05785/2019.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 28 de febrero de 2020, recaída en la reclamación económico administrativa nº 30/05785/2019, interpuesta por [REDACTED]

**TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA
ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado del **escrito remitido por el Sr. Presidente de la Asamblea Regional**, por el que se comunica la designación de don Julián Pérez Templado Jordán como Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, aprobado por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2020, y acuerda su remisión a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, para su conocimiento y efectos que procedan.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado del escrito remitido por el Sr. Presidente de la Asamblea Regional, por el que se comunica la designación del diputado don Rafael Esteban Palazón para formar parte del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, aprobado por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2020, y acuerda su remisión a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, para su conocimiento y efectos que procedan.

AUTORIZACIÓN DE GASTO RELATIVO A LA FINANCIACIÓN NECESARIA PARA HACER EFECTIVA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS QUE CONTENGAN FIBROCEMENTO.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que comporta la concesión de la financiación necesaria para hacer efectiva la delegación de competencias de la Consejería de Educación y Cultura al Ayuntamiento de Cartagena, con CIF P3001600J, para la sustitución de cubiertas que contengan fibrocemento en centros escolares dentro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia, por un importe total de 1.568.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422-K.763.00, proyecto 47338 y conforme al siguiente detalle plurianual:

1. Anualidad 2020: 478.000,00€
2. Anualidad 2021: 375.000,00€
3. Anualidad 2022: 364.000,00€
4. Anualidad 2023: 351.000,00€

AUTORIZACIÓN DE GASTO RELATIVO A LA FINANCIACIÓN NECESARIA PARA HACER EFECTIVA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS QUE CONTENGAN FIBROCEMENTO

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que comporta la concesión de la financiación necesaria para



hacer efectiva la delegación de competencias de la Consejería de Educación y Cultura al Ayuntamiento de Murcia, con CIF P3003000A, para la sustitución de cubiertas que contengan fibrocemento en centros escolares dentro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia, por un importe total de 1.789.300,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422-K.763.00, sub-proyecto 47339 y conforme al siguiente detalle plurianual:

1. Anualidad 2020: 265.700,00€
2. Anualidad 2021: 550.000,00€
3. Anualidad 2022: 500.000,00€
4. Anualidad 2023: 473.600,00€

CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA OPFH SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA SL, POR IMPORTE DE 2.116.276,43€, CORRESPONDIENTE AL PAGO TOTAL DE LA ANUALIDAD DE 2019

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores Nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.", con CIF: B73176034, con NRUE: 1724.2020.00876.2019.08.RP, para el pago de la ayuda total-Anualidad 2019, por un importe de 2.116.276,43€, con cargo a



la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000085.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN APOYO ACTIVO, PARA LA MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA A PACIENTES VIH.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y la Asociación Apoyo Activo, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria, a través de la información, asesoramiento y atención psicoterapéutica a pacientes afectados de VIH, en la unidad de VIH del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIA SANTA MARÍA DEL ROSELL, DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: servicio de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación, jardinería y gestión de residuos del Hospital Universitario Santa María Del Rosell de Cartagena.

Presupuesto base de licitación: 4.724.389,42 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA APOYAR MEDIDAS COMPENSATORIAS DE FOMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN ECONÓMICA DEL CURSO 2019/2020.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a la Universidad de Murcia, por importe de 220.000 €, y a la Universidad Politécnica de Cartagena, por importe de 70.000 €, para apoyar medidas compensatorias de fomento de igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica del curso 2019/2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LA BAJADA DE PRECIOS DE MÁSTER, MÁSTER STEM Y BILINGÜES DEL CURSO 2019/2020.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la compensación económica por la bajada de precios de máster, máster STEM y bilingües, para el curso 2019/2020, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 21 de septiembre de 2020.

(Se une texto del Informe como documento nº 7)

INFORME SOBRE EL COVID EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

ACUERDO:

El Consejero de Salud informa sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 22 de septiembre de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

INFORMES VARIOS

1.- Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública



La Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, interviene para informar sobre el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

(Se une texto del informe como documento nº 9)

2.-Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

El Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, interviene para informar sobre la 2ª modificación de la Orden de bases reguladoras de las ayudas a los trabajadores autónomos de la Región de Murcia, para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19.

(Se une texto del informe como documento nº 10)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL, MEDIANTE LA GESTIÓN DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica;

| PARTIDA DE ORIGEN | EUROS |
|--|--------------|
| 11.05.01.409.00 Fondo COVID-19. Financiación finalista | 5.000.000 |

| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | EUROS |
|---|--------------|
| 19.01.00.751B.440.09 Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia | 5.000.000 |
| <i>Proyecto 47504 "AL ITREM. LINEA REACTIVA TURISMO HOSTELERIA. COVID19."</i> | |

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE 46 VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE RENTING

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta Informe de de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2021, 2022, 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 17.01.00.711A.204.00 y 17.07.00.442D.204.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|-------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|
| 17.01.00.711A.204.00 | 2021 | 202,51% | 202.568,52 |
| 17.01.00.711A.204.00 | 2022 | 202,51% | 202.568,52 |
| 17.01.00.711A.204.00 | 2023 | 202,51% | 202.568,52 |
| 17.01.00.711A.204.00 | 2024 | 202,51% | 202.568,52 |
| 17.07.00.442D.204.00 | 2021 | 91,74% | 97.371,12 |
| 17.07.00.442D.204.00 | 2022 | 91,74% | 97.371,12 |
| 17.07.00.442D.204.00 | 2023 | 91,74% | 97.371,12 |
| 17.07.00.442D.204.00 | 2024 | 91,74% | 97.371,12 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

CESE Y NOMBRAMIENTO DEL GRUPO SEGUNDO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA EN REPRESENTACIÓN DE CROEM

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar como miembro del grupo segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia a:

Don Gustavo García García.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro del grupo segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia a:

Don Alejandro Zamora López Fuensalida.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL REPRESENTANTE DE LA CARM EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO.- Cesar a D. Joaquín García-Estañ Salcedo, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Designar, en sustitución del anterior, a D. Antonio Mestre Gómez, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: